



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 43136

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA ALEJANDRA MARIA MOLINA TABORDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-41891 respuesta petición radicado GO 2022-5366 y radicado Alcaldía 2022RE27436. Solicitud de documentos.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 28 de noviembre de 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 07 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. ALEJANDRA MARIA MOLINA TABORDA

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-41891 se dio respuesta petición radicado GO 2022-5366 y radicado Alcaldía 2022RE27436. Solicitud de documentos, no obstante, la petición elevada no aporó dirección física, además, no aporó dirección electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta Oficio SH-PGF-DF-41891 respuesta petición radicado GO 2022-5366 y radicado Alcaldía 2022RE27436. Solicitud de documentos, por parte de la Sra. ALEJANDRA MARIA MOLINA TABORDA se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

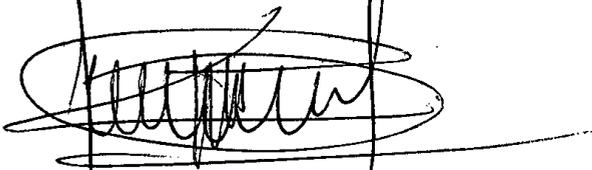
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

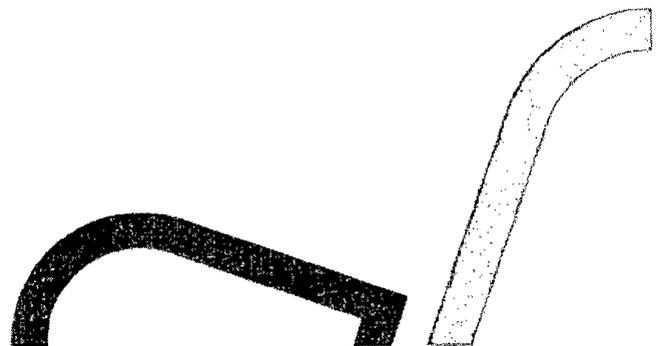
Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

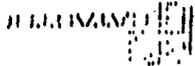
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).



KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua – Profesional Contratista
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.





MUNICIPIO DE ARMENIA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Subsecretaría de Catastro Armenia

Alexander José Salgado

03-12-2022

- Causales de devolución
- Revisado
- No revisado
- Intervención especial
- No contestado
- Fuerza mayor
- No estado
- Inasistencia
- Cerrado
- Fallado
- Aprobado
- Cancelado

Identificación

Apellido y Nombre: *Alexander José Salgado*

Cédula o NIT: _____

Fecha de entrega: _____

Identificación: _____

Forma, nombre o sello: _____

de quien recibe: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Teléfono: _____

Fecha de entrega: _____

En Dirección y Sin

Wifredo

[Signature]

Observaciones: _____

Fecha de entrega: _____



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 41891

Armenia, Quindío 28 de noviembre del 2022

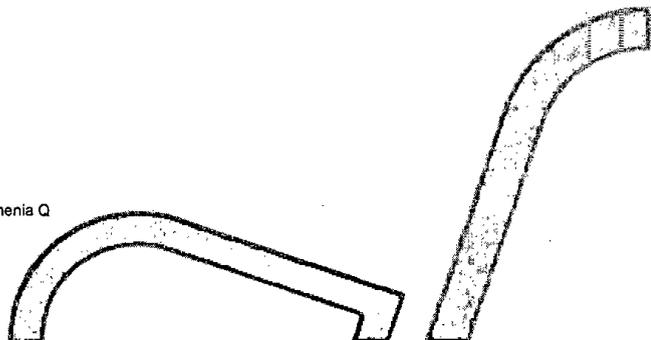
Señora
Alejandra María Molina Taborda
Armenia – Quindío

Asunto: Solicitud Documentos

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo el número de referencia 2022RE27436 y 20225366, donde solicita la apertura de la cedula catastral individual del predio ubicado en la Calle 29 Número 32-65 Reserva de Agua Bonita Apartamento Numero 807 Bloque Puerta de Toledo y registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria número 280-236895, me permito informarle que para poder atender su solicitud es necesario que se adjunte a la actual petición, la documentación requerida para efectos de la inscripción correspondiente, acorde con el decreto 254 de 2021 de la Alcaldía de Armenia,” por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia” y en especial lo determinado en su artículo No. 6 “Requisitos especiales para los diferentes tramites, así:

- 1- Copia legible del título de dominio
- 2- Copia legible del reglamento de propiedad horizontal
- 3- El propietario deberá aportar en archivo Excel la relación de las unidades prediales a desengloar con el coeficiente y relación de los números de folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, para la consulta a la Ventanilla Única de Registro – VUR (si aplica)
- 4- Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente, el cual debe contener la planta cubierta con el número de pisos, aislamientos, alineamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados.





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

Documentos indispensables para continuar el trámite de su solicitud, por ende, si en término de un mes (1), usted no allega la información requerida se entenderá desistida al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, artículo 17, el cual reza:

"Petitionen incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 Numero 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboro: Valentina Bernal Z - Auxiliar Conservación UAECĐ Operador Catastro Armenia
Proyecto y Revisó: Carlos A. Martínez - líder Conservación UAECĐ Operador Catastro Armenia.

